

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B'00025788

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No.

439066

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2.100'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990023654001

RAZON SOCIAL

FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FEBRES CORDERO R.AGUSTIN N.	Ecuatoriano	09-02609049		1'365.000	1.365'000.000
2	FEBRES CORDERO R.AGUSTIN A.	Ecuatoriano	09-02609858		105.000	105'000.000
3	FEBRES CORDERO R.CARLOS B.	Ecuatoriano	09-04316510		105.000	105'000.000
4	FEBRES CORDERO R.FRANCISCO	Ecuatoriano	09-03989886		105.000	105'000.000
5	FEBRES CORDERO R. CESAR A.	Ecuatoriano	09-03931979		105.000	105'000.000
6	FEBRES CORDERO R. JAIME A.	Ecuatoriano	09-04906393		105.000	105'000.000
7	FEBRES CORDERO R. M. ISABEL	Ecuatoriano	09-02609569		105.000	105'000.000
8	FEBRES CORDERO R.M.LOURDES	Ecuatoriano	09-08637614		105.000	105'000.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2.100'000.000

FEBRES CORDERO
CIA. DE COMERCIO S.A.

Econ. Carlos Febrés Cordero R.
GERENTE GENERAL

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL